



TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX ITO®

Los términos y condiciones descritos a continuación (las “**Bases**”) establecen los lineamientos, requisitos y disposiciones aplicables que rigen la actividad promocional denominada “**Participa para ganar boletos dobles para la carrera Toy Story Run con Jumexito®**”(la “**Dinámica**” o las “**Dinámicas**” indistintamente).

La participación en la Dinámica implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes Bases, así como de los avisos de privacidad del Organizador (como se define más adelante): <https://www.grupojumex.mx/aviso-de-privacidad/> (el “**Aviso de Privacidad**”).

Todos los Participantes (como se define más adelante) deberán leer íntegramente estas Bases para participar en la Dinámica, ya que su cumplimiento es obligatorio.

En esta Dinámica no interviene el azar, la suerte, la combinación de números o la aleatoriedad.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA DINÁMICA.

Organizador: Comercializadora Eloro, S.A. (el “**Organizador**”).

Duración: Del 21 de mayo de 2026 al 23 de mayo de 2026 a las 23:59 horas (hora centro).

Cobertura: Ciudad de México y Área Metropolitana (el “**Territorio**”).

Domicilio del Organizador: Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra No. 301, Piso 3, Edificio Terret, Torre Sur, Col. Granada, C.P. 11520, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México

Marca Patrocinadora: Jumex ITO® propiedad de Comercializadora Eloro, S.A. (La “**Marca**”).

Medios de Publicidad: Instagram® (@jumex.oficial) (las “**Redes Sociales Oficiales**”).

2. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA DINÁMICA

Podrá participar en la Dinámica cualquier persona física que tenga la disposición de participar y reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos (el “**Participante**” o los “**Participantes**”):

- a) Ser mayor de edad con plena capacidad de ejercicio legal.
- b) Contar con una identificación oficial vigente con fotografía, que acredite la fecha de nacimiento e identidad (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada, o cédula profesional).
- c) Residir dentro del Territorio.
- d) Leer y conocer las presentes Bases y los Avisos de Privacidad, mismo que el Participante, a través de su participación en la Dinámica, reconoce conocer y aceptar.
- e) Seguir a las Redes Sociales Oficiales al momento de su participación.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX ITO®

Únicamente serán considerados como Participantes aquellas personas que cumplan cabalmente con la totalidad de los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Bases.

Quedarán excluidas de la participación en la Dinámica y, en su caso, serán descalificadas de manera inmediata, las personas que:

- a) Tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta en tercer grado con colaboradores del Organizador y/o Eloro;
- b) Trabajen o colaboren con subsidiarias, filiales, empresas afiliadas o socios comerciales del Organizador y/o Eloro;
- c) Empresas, proveedores o terceros vinculados directa o indirectamente en la planeación, logística, ejecución o producción de la Dinámica.

3. MECÁNICA DE LA DINÁMICA

La participación consiste en completar, a través de las Redes Sociales y conforme a las presentes Bases, la frase indicada en las publicaciones oficiales de la Dinámica con una respuesta original.

Para ser elegibles para la obtención del Incentivo (como se define más adelante), los Participantes deberán cumplir con la siguiente mecánica de la Dinámica y con los requisitos de elegibilidad previstos en las presentes Bases:

- a) A partir del 21 de mayo de 2026 y hasta el 23 de mayo de 2026 a las 23:59 p.m. (hora del centro de México), los Participantes deberán ingresar a las publicaciones oficiales de la Dinámica en las Redes Sociales Oficiales y completar la frase indicada en dicha publicación con una respuesta original.
- b) La Dinámica contará con 2 (dos) publicaciones oficiales: i. una publicación correspondiente a boletos para la caminata de 3 km; y ii. una publicación correspondiente a boletos para la caminata de 5 km, (según se definen más adelante en los Incentivos). Los Participantes deberán participar únicamente en la publicación correspondiente al Incentivo que deseen obtener.
- c) La respuesta deberá ser publicada como comentario dentro de la publicación oficial correspondiente de la Dinámica. Cada Participante podrá participar únicamente con 1 (un) comentario por publicación oficial. En caso de que un Participante publique más de un comentario, únicamente se considerará válida la primera participación realizada en dicha publicación.

En caso de que un mismo Participante obtenga el mayor número de “likes” o reacciones válidas en ambas publicaciones oficiales, únicamente podrá ser considerado ganador de 1 (un) Incentivo, prevaleciendo aquel correspondiente a la publicación en la que hubiera participado primero.

- d) Al término de la vigencia de la Dinámica:



TÉRMINOS Y CONDICIONES JUMEX ITO®

- i. los 12 (doce) participantes con los comentarios que acumulen el mayor número de “likes” o reacciones válidas en la publicación correspondiente a la caminata de 3 km serán seleccionados como ganadores de un pase doble para dicha caminata; y
- ii. Los 7 (siete) participantes con los comentarios que acumulen el mayor número de “likes” o reacciones válidas en la publicación correspondiente a la carrera de 5 km serán seleccionados como ganadores de un pase doble para dicha caminata.

Los Incentivos serán asignados conforme al orden de mayor número de “likes” o reacciones válidas obtenidas en cada publicación oficial de la Dinámica.

- e) En caso de empate en el número de “likes” o reacciones entre dos o más Participantes, el Organizador podrá determinar al ganador con base en el comentario que hubiera sido publicado primero.
- f) El Organizador podrá descalificar comentarios que contengan lenguaje ofensivo, discriminatorio, violento, contrario a la moral o buenas costumbres, o que infrinjan derechos de terceros.
- g) La participación estará disponible hasta 23 de mayo a las 23:59 (hora centro).
- h) En caso de sospecha de manipulación de la votación, uso de *bots*, prácticas fraudulentas o cualquier irregularidad que comprometa la integridad de la Dinámica, el Organizador podrá invalidar la participación correspondiente y/o determinar al ganador con base en su revisión interna de cumplimiento, sin responsabilidad alguna frente a los Participantes.
- i) El Organizador notificará a los Participantes ganadores el **25 de mayo de 2026**, por medio de mensaje directo de Instagram® enviado desde las Redes Sociales Oficiales.
- j) El Participante ganador contará con un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir del primer contacto del Organizador para responder, aceptar su condición de ganador y proporcionar la información y documentación que le sea solicitada para la validación y entrega del Incentivo.
- k) En caso de que el Participante ganador no responda dentro del plazo antes señalado, no cumpla con los requisitos de elegibilidad, rechace el Incentivo o incumpla las presentes Bases, el Organizador podrá descalificarlo y seleccionar a un ganador suplente conforme al mismo mecanismo de selección.
- l) El Organizador no será responsable por fallas de la plataforma Instagram®, fallas de conexión, restricciones de privacidad de las cuentas, publicaciones eliminadas, ocultas o no visibles, errores técnicos, ni por cualquier circunstancia ajena al Organizador que impida o dificulte la participación o la validación de la misma.



TÉRMINOS Y CONDICIONES JUMEX ITO®

4. INCENTIVOS.

Los Incentivos de la Dinámica consisten en pases dobles para participar en la caminata “Disney Magic Run 2026” inspirada en Toy Story 5, la cual se llevará a cabo el día 7 de junio de 2026 en la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

- a) 12 (doce) pases dobles para participar en la caminata de 3 km, con valor aproximado de \$650.00 M.N. (seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno; y
- b) 7 (siete) pases dobles para participar en la caminata de 5 km, con un valor aproximado de \$750.00 M.N. (setecientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno.

Cada pase doble permitirá el acceso de 2 (dos) personas al evento correspondiente, conforme a los términos, condiciones y lineamientos establecidos por el organizador del evento.

Los Incentivos serán asignados a los Participantes ganadores conforme a la mecánica prevista en las presentes Bases y serán enviados de manera digital mediante mensaje privado a través de la red social utilizada para participar en la Dinámica, o por cualquier otro medio electrónico que determine el Organizador.

Los Incentivos no son acumulables, canjeables por dinero, sustituibles, reembolsables ni comercializables. Asimismo, no podrán ser vendidos, cedidos, permutados, arrendados o transferidos por los Participantes ganadores, salvo autorización previa y por escrito del Organizador.

Los Incentivos no incluyen ningún concepto, bien, servicio, gasto, viático, consumo, impuesto, seguro, permiso, cargo o erogación distinta a las expresamente señaladas en las presentes Bases. Cualquier concepto no descrito expresamente como parte del Incentivo será responsabilidad exclusiva del Participante ganador y/o de su acompañante.

Los Incentivos se otorgan como una cortesía promocional sin valor comercial, por lo que no genera obligación de entrega de contraprestación, ni derecho a reclamar cualquier tipo de indemnización en caso de que por causas ajenas al Organizador no puedan ser entregados.

5. SELECCIÓN DE GANADOR Y ENTREGA DE INCENTIVO.

- a) El Organizador seleccionará a los 19 (diecinueve) Participantes ganadores conforme al mecanismo descrito en la cláusula 3 anterior, de la siguiente manera:
 - i. 7 (siete) Participantes Ganadores correspondientes a la publicación oficial de la carrera de 5 km; y



TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX ITO®

- ii. 12 (doce) Participantes Ganadores correspondientes a la publicación oficial de la caminata de 3 km.
- b) Serán considerados como ganadores los Participantes cuyos comentarios acumulen el mayor número de “likes” o reacciones válidas en la publicación correspondiente dentro del periodo de vigencia de la Dinámica, siempre que hayan cumplido cabalmente con la totalidad de los requisitos previstos en las presentes Bases (el **“Participante Ganador”** o los **“Participantes Ganadores”** indistintamente).
- c) Los Participantes Ganadores serán notificados el día 25 de mayo de 2026 mediante mensaje directo a través de la red social utilizada para participar en la Dinámica. Los Participantes Ganadores contarán con un plazo de 24 (veinticuatro) horas para responder; en caso de no hacerlo, perderán su condición de Participante Ganador.
- d) La entrega de los Incentivos se realizará de manera digital mediante mensaje privado enviado por el Organizador el día 25 de mayo de 2026, o en fecha posterior determinada por el Organizador, a través de la red social utilizada para participar en la Dinámica o por cualquier otro medio electrónico que éste determine.
- e) Los Participantes Ganadores deberán redimir y/o utilizar los Incentivos a más tardar el 27 de mayo de 2026, de conformidad con las instrucciones proporcionadas por el Organizador. En caso de no realizar la redención dentro de dicho plazo, los Incentivos perderán su validez y no podrán ser utilizados posteriormente, sin responsabilidad para el Organizador.
- f) Los Participantes Ganadores serán los únicos responsables de proporcionar correcta y oportunamente la información que, en su caso, sea requerida por el Organizador para la validación y entrega de los Incentivos.
- g) Una vez entregados los Incentivos, los Participantes Ganadores y sus acompañantes serán los únicos responsables de su uso, asistencia, conducta y cualquier situación relacionada con el evento, liberando al Organizador, sus filiales, subsidiarias, afiliadas, agencias y proveedores de cualquier responsabilidad derivada del uso y disfrute de los Incentivos, salvo por causas directamente imputables al Organizador.
- h) Si por causas ajenas al Organizador el evento fuera suspendido, modificado, reprogramado o cancelado total o parcialmente, el Organizador podrá modificar la forma de entrega, sustitución o disponibilidad de los Incentivos sin responsabilidad adicional frente a los Participantes Ganadores.

6. CONDICIONES Y LIMITACIONES.

El Organizador se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, el cumplimiento



TÉRMINOS Y CONDICIONES JUMEX ITO®

de estas Bases por parte de los Participantes, quedando exento de cualquier obligación, incluyendo la entrega del Incentivo, frente a cualquier persona que haya participado o pretendido participar sin cumplir con los requisitos de elegibilidad, la mecánica o cualquier otra condición establecida en las presentes Bases.

Los Participantes reconocen y aceptan que: (i) su participación debe ser original y de su autoría; (ii) no deberán incluir en su publicación contenido de terceros sin la autorización correspondiente; (iii) no deberán etiquetar personas de manera inexacta ni generar interacciones artificiales; y (iv) deberán cumplir, en todo momento, con los términos, políticas, lineamientos y reglas de Instagram aplicables a promociones y contenido publicado en la plataforma.

El Organizador podrá eliminar, invalidar o descalificar cualquier participación que, a su sola discreción razonable, contravenga estas Bases o las reglas de la plataforma.

7. ACEPTACIÓN.

Los Participantes aceptan que todas las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en estas Bases serán finales.

8. CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN.

El Organizador, se reserva el derecho de descalificar, sin responsabilidad alguna, a cualquier persona que:

- a) Incumpla con cualquier disposición de las presentes Bases;
- b) Proporcione datos falsos o engañosos durante su participación;
- c) Efectúe actos que atenten contra el orden público, la moral, las buenas costumbres o la reputación de la Marca Patrocinadora, o bien, que sea considerado ofensivo, discriminatorio o inapropiado por el Organizador;
- d) Ponga en riesgo la seguridad, integridad o correcto desarrollo de la Dinámica.
- e) Utilice bots, cuentas falsas, inteligencia artificial, mecanismos automatizados o cualquier práctica fraudulenta para alterar o intentar alterar la votación o el resultado de la Dinámica.
- f) Mantenga su cuenta privada, impidiendo al Organizador verificar la publicación y el cumplimiento de la mecánica durante el periodo de validación.
- g) Infrinja derechos de autor, propiedad intelectual, imagen, honor, intimidad o privacidad de terceros.
- h) Incumpla las políticas, lineamientos o términos de uso de Instagram® aplicables a promociones.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX ITO®

En caso de que el Organizador descalifique a un Participante, no se genera responsabilidad de ninguna índole para el Organizador ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al Participante ni frente a terceros. En caso de descalificación de un Participante por cualquier motivo, el Participante tendrá la obligación de devolver el o los Incentivos obtenidos y el Organizador conservará el derecho de poder realizar la asignación del Incentivo al que éste hubiera sido acreedor realizando una nueva selección de los Participantes o disponer de éste a su conveniencia o, en su caso, el Organizador se reservará su derecho de no hacer la entrega del Incentivo.

El Organizador se reserva el derecho de actuar legalmente en contra de cualquiera de los Participantes que haya cometido un acto ilícito en relación con la Dinámica, pudiendo intentar toda clase de recursos o acciones que sean legalmente aplicables.

9. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.

El Organizador podrá en cualquier momento suspender la Dinámica o la entrega del Incentivo sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión responde en acato de cualquier mandato de autoridad, así como si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, o eventos que impidan la ejecución de la Dinámica. En caso de que la Dinámica descrita en las presentes Bases no se lleve a cabo, se modifique o su resultado difiera de lo anticipado, el Organizador podrá ajustar la presente Dinámica, su mecánica o incluso cancelarla, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Organizador frente a los Participantes.

La responsabilidad del Organizador solamente comprende la Dinámica en los términos y condiciones aquí previstos, por lo que no asume responsabilidad alguna respecto de cualquier otra actividad promocional de productos comercializados por el Organizador y/o de cualquier plataforma asociada con actividades promocionales de dicha marca.

La responsabilidad del Organizador concluye al momento de la entrega del Incentivo a su respectivo Participante Ganador. El Organizador no asume responsabilidad alguna en caso de que el Incentivo no pueda ser utilizado debido a circunstancias ajenas a su control.

En ningún caso el Organizador será responsable por daños indirectos, incidentales, especiales o consecuenciales derivados de hechos no imputables directamente al Organizador, incluyendo cancelaciones o modificaciones del festival, del tren, del servicio de transporte, restricciones de acceso, actos de terceros, hechos de otros asistentes, decisiones de autoridades o fallas de la plataforma digital utilizada para la Dinámica.

10. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

Al participar en la Dinámica, cada Participante manifiesta y garantiza que la frase que publique con motivo de su participación es original, de su autoría o cuenta con todas las autorizaciones, licencias y consentimientos necesarios para su uso conforme a las presentes Bases, y que dicha participación no infringe derechos de autor, propiedad intelectual, imagen, privacidad ni cualquier otro derecho de terceros.



TÉRMINOS Y CONDICIONES JUMEX ITO®

Asimismo, mediante su participación en la Dinámica, el Participante autoriza al Organizador, de manera gratuita, no exclusiva, revocable únicamente respecto de usos futuros no ya ejecutados y por el plazo máximo permitido por la legislación aplicable, a reproducir, comunicar, difundir, publicar, compartir y utilizar su nombre, imagen, voz, usuario de red social, y contenido participante exclusivamente para fines relacionados con la administración, ejecución, difusión y comunicación de la presente Dinámica y de sus resultados, a través de la Red Social Oficial, redes sociales de Grupo Jumex y/o cualquier otra comunicación realizada por el Organizador y/o sus empresas filiales y subsidiarias.

Tratándose del Participante Ganador y, en su caso, de sus acompañantes, éstos autorizan además al Organizador a utilizar su imagen, nombre y voz en materiales fotográficos, audiovisuales o digitales relacionados con la entrega, documentación y difusión de la experiencia objeto del Incentivo, sin que ello genere contraprestación, regalía o remuneración alguna.

El Participante será el único responsable frente al Organizador y frente a terceros por cualquier reclamación relacionada con el contenido de su participación o por la falta de autorizaciones necesarias respecto de personas, elementos, marcas, obras o materiales incorporados en la misma.

11. FINALIDADES DE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS.

Los datos personales que el Organizador y/o el tercero que éste designe para la operación de la Dinámica recaben de los Participantes podrán incluir, de manera enunciativa mas no limitativa: nombre, edad, domicilio y correo electrónico.

Dichos datos personales serán tratados para las siguientes finalidades primarias:

- a) Verificar y confirmar la identidad, mayoría de edad y residencia de los Participantes;
- b) Administrar, operar y ejecutar la Dinámica;
- c) Contactar al Participante Ganador;
- d) Gestionar, coordinar y entregar el Incentivo, incluyendo la logística relacionada con accesos, acompañantes y transporte; y
- e) Documentar y difundir la Dinámica y sus resultados, en términos de las autorizaciones otorgadas por los Participantes conforme a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad.

Cualquier tratamiento para finalidades secundarias se sujetará a lo previsto en el Aviso de Privacidad correspondiente.

12. MODIFICACIONES.

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica e Incentivos, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los Participantes y se comuniquen a éstos debidamente conforme a la regulación aplicable.



TÉRMINOS Y CONDICIONES JUMEX ITO®

13. DUDAS Y COMENTARIOS.

Para cualquier aclaración o información referente a la Dinámica se pueden consultar las Bases en las Redes Sociales Oficiales.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Estas Bases y la relación que se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando el Participante y el Organizador a cualquier otra jurisdicción que pudiera ser aplicable en función de su domicilio o por cualquier otra razón.
